

*******ACTA NÚMERO SIETE, SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Carmen Irene Contreras de Alas, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: José Fidel Melara Morán, Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobadas por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

El Señor Alcalde Municipal, dio por iniciado el minuto de silencio por el fallecimiento del reconocido maestro, pintor y muralista, Señor Fernando Llorca.-----

258) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierta.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-19/2018 AMST "ADQUISICIÓN DE GIFT CARD PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDA CONVOCATORIA", fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 257 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2018.
- III- Que fueron publicadas en el diario El Mundo el día 2 de agosto de 2018, donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían los días 3, 7 y 8 de agosto de 2018, y la recepción y apertura de ofertas para el día 23 de agosto 2018.
- IV- Que de acuerdo al registro de descarga de bases de COMPRASAL, estas no fueron descargadas por ningún interesado, ni tampoco se presentaron a la UACI a efectuar la compra de las mismas.

Por lo tanto, **ACUERDA: Declarar desierta por segunda vez, la Licitación Pública LP-19/2018 AMST "ADQUISICIÓN DE GIFT CARD PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDA CONVOCATORIA",**

por no haber participación, al no haber descarga de las mismas en Comprasal, ni presentarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efectuar la compra."''''''Comuníquese.-----

259) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas durante el mes de julio de dos mil dieciocho, que se detallan de la manera siguiente:

a) Horas asueto, haciendo un total de CIENTO CINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$105.50), según lo detallado a continuación:

| NºP | LINEA | DEPARTAMENTO | HORAS | |
|-----|--------------|---------------------------------------|--------|------|
| | | | ORDI | NOCT |
| 1 | 010101030610 | DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES | 105.50 | 0.00 |
| 1 | TOTAL | | 105.50 | 0.00 |

b) Horas extras, haciendo un total de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,759.32), según lo detallado a continuación:

| NºP | LINEA | DEPARTAMENTO | HORAS | |
|-----|--------------|---|-----------|--------|
| | | | ORDI | NOCT |
| 3 | 0101010103 | SECRETARIA MUNICIPAL | 316.12 | 21.53 |
| 2 | 0101010204 | DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST)-CONTRATO | 160.00 | 0.00 |
| 1 | 0101010204 | PROCESO DE REORDENAMIENTO EN LOS ESPACIOS RECUPERADOS, SEGURIDAD PREVENTIVA EN EL PASEO EL CARMEN Y CUIDO DE PATRIMONIO MUNICIPAL | 80.00 | 0.00 |
| 1 | 010101020406 | SUB DIRECCION DE OPERACIONES-CONTRATO | 71.25 | 0.00 |
| 5 | 010101020407 | SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS | 363.07 | 0.00 |
| 8 | 010101020407 | SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS-CONTRATO | 568.72 | 0.00 |
| 5 | 0101010205 | DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA-CONTRATO | 400.68 | 72.70 |
| 5 | 010101020502 | UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS | 1098.35 | 27.33 |
| 1 | 010101020502 | PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS-CONTRATO | 140.65 | 3.52 |
| 8 | 0101010306 | SUB DIRECCION DE DISTRITOS | 942.14 | 43.53 |
| 3 | 0101010306 | SUB DIRECCION DE DISTRITOS - CONTRATOS | 179.79 | 20.97 |
| 1 | 010101030602 | SUB DIRECCION DE DISTRITOS - CONTRATOS | 145.40 | 36.35 |
| 1 | 010101030604 | DELEGACION DISTRITAL III | 30.82 | 0.00 |
| 1 | 010101030604 | SUB DIRECCION DE DISTRITOS - CONTRATOS | 162.93 | 0.00 |
| 15 | 010101030605 | DELEGACION DISTRITAL IV | 2346.78 | 0.00 |
| 2 | 010101030605 | SUB DIRECCION DE DISTRITOS - CONTRATOS | 211.45 | 0.00 |
| 1 | 010101030607 | UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION | 510.47 | 0.00 |
| 1 | 010101030607 | UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION-CONTRATO | 197.76 | 49.44 |
| 1 | 010101030608 | UNIDAD DE PEQUEÑAS OBRAS- CONTRATO | 254.38 | 18.66 |
| 108 | 010101030609 | DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS | 19,064.43 | 596.91 |
| 5 | 010101030609 | DESECHOS SOLIDOS-CONTRATO | 700.14 | 0.00 |
| 9 | 010101030610 | DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES | 1371.46 | 5.42 |
| 3 | 010101030610 | TRANSPORTE Y TALLERES-CONTRATO | 292.23 | 8.60 |
| 9 | 0101010309 | SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA | 825.40 | 0.83 |
| 6 | 0303010107 | DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL | 420.14 | 51.18 |
| 1 | 0303010109 | DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y DESARROLLO AGRICOLA | 178.32 | 0.00 |
| 3 | 0404010106 | MANTENIMIENTO VIAL | 632.50 | 20.74 |
| 2 | 0404010103 | GERENCIA DE MERCADOS Y TERMINALES | 116.23 | 0.00 |
| 211 | TOTAL | | 31,781.61 | 977.71 |

- II- Que el reglamento aplicable al trabajo extraordinario, día de asueto y su remuneración, en su artículo 5 establece que están autorizados a realizar trabajo extraordinario las y los empleados que pertenezcan al nivel operativo y administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quienes pertenezcan a los otros niveles, contemplados en la referida ley, podrán trabajar jornadas extraordinarias y tendrán derecho a la respectiva remuneración únicamente mediante autorización expresa del Honorable Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,864.82), en concepto de pago de remuneraciones extraordinarias, horas laboradas en el mes de julio de 2018.**''''''Comuníquese.-----

260) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de erogación de fondos para compra de Gift Card.
- II- Que según decreto legislativo No. 75, Art. 1.- “Declárase “Día del Empleado Municipal” el último sábado del mes de agosto de cada año.”
- III- Que según el Reglamento Interno de la AMST, Capítulo III DE LOS BENEFICIOS ECONOMICOS Y SOCIALES, Art.- 60. Numeral 12) “Recibir agasajos y/o presentes, para días y fechas especiales, para el personal y/o sus dependientes en primer grado de consanguinidad; siempre que se hayan considerado oportunamente, las condiciones presupuestarias y otras correspondientes y previo acuerdo de Concejo...”
- IV- Que para el año 2018, la Dirección de Talento Humano, consideró y presupuestó la entrega de un bono de alimentación (Gift Card), por un valor de US\$20.00 por cada colaborador, para el Día del Empleado Municipal, dentro del objeto específico #51107 Beneficios Adicionales.
- V- Que debido a que la licitación pública del proceso de compra Adquisición de Gift Card para el personal de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla 2018, segunda convocatoria se declaró desierto, la compra podría hacerse por anticipo de fondos con pago en efectivo, previa entrega de la factura correspondiente.
- VI- Que es necesario modificar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el sentido de disminuir el monto presupuestado en el proceso de “Adquisición de Gift Card para el personal de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla”, hasta por un monto de US\$25,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar se agasaje a cada colaborador de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, con la entrega de un Bono de Alimentación (gift card), por un valor nominal de VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.00) cada uno.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que disminuya de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el proceso “ADQUISICIÓN DE GIFT CARD PARA PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, la disminución del monto presupuestado en VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00).**
3. **Autorizar que el manejo de los fondos de la compra del bono de alimentación (gift card), se haga a través del Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, René Alexander Martínez González, con anticipo de fondos, hasta por un monto total de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00), debido a que el pago a los proveedores debe hacerse en efectivo, antes o inmediatamente después de haber recibido los productos.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias correspondientes.**
5. **Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que realice las gestiones correspondientes.**
6. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios, realice las erogaciones correspondientes.””””Comuníquese.-----**

Los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla y Mireya Astrid Aguillón Monterrosa, votan en contra del acuerdo municipal número doscientos sesenta, razonando su voto de la manera siguiente:

En lo relativo a este punto el cual reza “Dirección de Talento Humano: Autorizar que con motivo de la celebración del día del empleado y empleada municipal, se entregue a cada colaborador de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, un Bono de Alimentación (Gift Card)”, al respecto es necesario considerar:

- i. *Que fue presentada por la Licda. Catalina Escobar, Directora de Talento Humano, solicitud para autorizar que, con el motivo de la celebración del día del empleado y empleada municipal, se entregue a cada colaborador de la Municipalidad, un bono alimenticio (gift card).*
- ii. *Que compartimos la necesidad de reconocer a las y los colaboradores municipales ya que son parte fundamental de esta administración, además de que dicho reconocimiento es un derecho adquirido de la fuerza laboral de la Municipalidad conforme lo establece el Reglamento Interno de trabajo, sin*

embargo, como lo hemos expresado en múltiples ocasiones las cosas buenas deben hacerse bien.

- iii. Que la propuesta para adquirir los bonos de alimentación (gift card) es a través de la figura de anticipo de fondos, emitiendo el cheque a nombre del Encargado de Fondo Circulante, es decir, que no se realizará conforme la LACAP.
- iv. Que el motivo para realizar esta solicitud de dicha manera, según lo expresado, es la falta de tiempo para realizar el proceso, de Contratación Directa, por haber sido declarada desierta en dos ocasiones el proceso de Libre Gestión correspondiente.
- v. Que la situación expresada, se debió haber previsto tanto por la Dirección solicitante como por la UACI, y haberse incorporado dicho proceso en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del presente año, con suficiente anticipación para poder realizar los procesos como lo establece la ley.
- vi. Que obviar dicho proceso puede derivar en responsabilidad de carácter administrativo para las y los miembros de este concejo.

Por las razones anteriormente expuestas es que decidimos VOTAR EN CONTRA del Acuerdo Número 260 de sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2018.-----

El Señor Alcalde Municipal, convoca a sesión de Concejo Municipal, para el día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, salvo caso de fuerza mayor.-----

Finalizando la presente sesión a las diecisiete horas con veinte minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS SEGUNDO
REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL